



Acepta renuncia y reemplazo del Proyecto Habitacional, "Altos del Sol, Construcción 185 Viviendas", comuna de Vallenar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 323

COPIAPO, 15 ABR. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad proyectos de construcción en nuevos terrenos del programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4397/2006 (V. y U.), que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 611 del 31 de enero de 2007 (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N° 4397/2006 (V. y U.) con relación al monto de recursos dispuestos para el llamado a concurso y aprueba nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, en el que se incluye proyectos "**Altos del Sol 185 Viviendas Sociales**" comuna de Vallenar, patrocinado por EGIS Altovalsol;
- d) La Resolución Exenta N° 708 de fecha 15 de julio de 2010 que aprueba cambio de EGIS del Proyecto Habitacional "**Altos del Sol, Construcción 185 Viviendas Sociales**", comuna de Vallenar y que aprueba el cambio de EGIS Altovalsol por la **EGIS SERVIU Región de Atacama**;
- e) Que la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre del 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2007, mes de Enero, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Altos del Sol" de la comuna de Vallenar, conformado por 185 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a las Familias beneficiadas, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a las Familias propuestas, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazada		Nombres, apellidos y Rut de la familia reemplazante	
1	Alicia Elizabeth Muñoz Trujillo	9.236.963-3	Fermina Ernestina Campillay Moreno	11.725.312-0
2	Romina Angélica Vásquez Adonis	15.514.073-9	Yorka Jacqueline Tapia Avalos	13.327.671-8
3	Marcela Gallardo Campillay	11.508.417-8	Yanine Soledad Delgado Cortés	12.940.460-4
4	Maritza Soto Cuello	12.804.389-6	Norma Tatiana Madariaga Flores	9.628.839-5

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario reemplazado, ya citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiario del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECCION SERVIU REGION DE ATACAMA

[Handwritten initials]

JBH/YGG/CCR/ccr

TRANSCRITO A:

- Altovalsol E.I.R.L -Vallenar
- Delegación Provincial SERVIU - Vallenar
- Contraloría Interna.
- Depto. OOHH:
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes